

BOLETIN OFICIAL

DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGOS.

Se suscribe : Santander, *Martinez*; Madrid, *Jordan*; Barcelona, *Oliva*, Bilbao, *Depont*. Precios de suscripción.
En esta Ciudad, por tres meses 20 reales, para fuera franco de porte, por id. 30 rs.

ARTICULO DE OFICIO.

SUPLEMENTO

Al Boletín oficial de Logroño del Domingo 21 de Enero de 1858.

Ejército de Operaciones del Norte. = Intendencia Militar.

El Escmo. Sr. General jefe de la P. M. G. de este Ejército me ha dirigido la orden general del tenor siguiente.

ORDEN GENERAL DEL 14 DE ENERO DE 1858 EN PANCORBO.

Primera Seccion.—Número 97.—Artículo 1.º.—El Escmo. Sr. General en Jefe se ha servido resolver que para regularizar el suministro de raciones en el ejército, y que en todos los distritos que le comprenden haya la misma igualdad sin notarse diferencias de ninguna especie, que se observe en adelante la siguiente tarifa de raciones y que con arreglo á ella se verifique el suministro de las tropas así en operaciones como las destinadas á guarnecer las plazas y puntos fuertes, hasta tanto que mejorando las circunstancias cesen los aumentos en cada artículo, que por no cubrirse los presupuestos, han tenido lugar por diferentes órdenes generales, que se refunden en esta.

Clases de raciones.

Número de onzas.

Clases de raciones.	Número de onzas.
Primera. Racion de carne.	De 16 onzas y 3 de arroz ó cuatro de abichuelas. Ocho con 5 de arroz ú 8 de abichuelas.
Segunda. Idem Idem.	
Tercera. { De bacalao	Cuatro.
Cuarta. { De aceite, tocino ó manteca.	Una.
Quinta. { De judias, abas ó quijas.	Cuatro.
Sesta. { De tocino.	Una.
Cuando haya patatas ú otra legumbre se dará en cantidad proporcional á un alimento de la especie que sustituya. Racion extraordinaria de aguardiente.	Tres.
	Dos onzas.

Se suministrará racion de vino á lo mas de un cuartillo en el pais que lo haya cuando los comandantes generales ó gefes que manden fuerza graduen se encuentra fatigada por servicios extraordinarios que preste ; no considerándose como tal las marchas ordinarias.

RACIONES DE PIENSO.

De cebada.	Celemin y medio.
En correspondencia á esta :	
De maiz	Un celemin con otro de salvado.
De abena.. . . .	Dos celemenes.
De abones.	Tres cuart ^s . y un celemin de salvado.
Yerba seca.	Una arroba y 3 cuartillos de cebada.

Desde que se reciba esta orden en los distritos cesará cualquiera otro suministro que difiera del que en ella se detalla, y en los recibos se especificará la especie y cantidad de los artículos de que se componga cada racion con arreglo á lo que se previno en la orden general del 7 del actual número 94.=El general gefe de la P. M. G.—Antonio Van-Halen.=Sr. Intendente militar del ejército del Norte.

Cuya orden general he acordado que se publique por medio del Boletin oficial de esta provincia para que llegando á noticia de todos los funcionarios de administracion militar de este ejército tenga en la parte que á cada uno corresponda el mas exacto cumplimiento bajo su responsabilidad. Cuartel general de Logroño 19 de Enero de 1838.—El Intendente militar, Antonio de Larua.=Es copia.=El Comisario de guerra, Eusebio Tapia.

Gobierno político de la provincia de Santander

CIRCULAR NUMERO 6.

Por el atraso con que llega el correo general á causa de las actuales circunstancias que precisan venga escoltado en mucha parte del camino, las autoridades no pueden comunicar á los pueblos de la provincia las órdenes convenientes sin que sufran tambien igual retraso tan perjudicial al mejor servicio : por cuyo motivo para obiar en lo posible esta dificultad, he dispuesto que el correo de la provincia que salia los Domingos y Miércoles, salga, mientras dure aquel retraso del general, los Lunes y Jueves á las 10 de su mañana. Lo que se inserta para conocimiento del público. Santander 30 de Enero de 1838.—Felix Sanchez Fano.

PRIMERAS ELECCIONES.

Distrito electoral de Santander

Lista nominal de los electores que han tomado parte en las primeras elecciones para Senadores y Diputados á Cortes.

- D. Manuel Herrera.
- D. Francisco Gomez Camino.
- D. Tomás de Aguirre.
- D. Francisco Diaz
- D. José de Isla Fernandez.
- D. Juan José Garmendia.
- D. Jacinto Eguaras.
- D. Andres de la Vega.
- D. Atanasio Urreiti.
- D. Jacinto Lastra.
- D. Agustin Pelayo.
- D. Mateo Ruiz.
- D. Santiago Ruiz Eguilaz.
- D. Cayetano Arroyo.
- D. Manuel Gonzalez.

- D. Francisco Lopez.
- D. Gregorio Cagigal.
- D. Ignacio Gonzalez Arce.
- D. Angel Arronte.
- D. Pedro Iruleta.
- D. Nicolas Zorrilla.
- D. Javier Escovedo.
- D. José Alday.
- D. Isidoro Gutierrez.
- D. Juan Sorroiz.
- D. Juan Fernandez Vijande.
- D. José García.
- D. José Ondal.
- D. Juan del Castillo.
- D. Francisco Perez.
- D. José Diego.
- D. Antonio Escolástico Gutierrez.
- D. Dionisio de Aguirre.
- D. Tomás Cagigal.
- D. Celedonio Ruiz.
- D. Domingo Agüera Bustamante.
- D. Genaro Ceballos.
- D. Miguel de Calba.
- D. Manuel Chavarri.
- D. Joaquin Boo Camus.
- D. Manuel Boo Camus.
- D. José Gomez Olmo.
- D. Pedro Perez del Molino.
- D. Fernando Montalvo.
- D. José de la Bárcena.
- D. Tomás Dou.
- D. Manuel Invert Alegre.
- D. Gregorio Quevedo.
- D. Antonio Fernandez.
- D. Valentin Guerra.
- D. Juan Antonio Tornos.
- D. Refael García.
- D. Blas Gomez Colmenera.
- D. Ramon Peña.
- D. Antonio Mansina.
- D. Nicolás Vial.
- D. Fermin Sta. María.
- D. Ramon Acuña.

- D. José María Aguirre.
- D. Jesus Antonio Sta. Cruz.
- D. Genaro Cos.
- D. Joaquin Prieto Labat.
- D. José Trabanco.
- D. José Demetrio Trabanco.
- D. Juan Quiros.
- D. Eusebio Fernandez Velasco.
- D. Antonio Velarde.
- D. Ramon Aguirre.
- D. Cayetauo Gutierrez Arce.
- D. Jacinto Lamas.
- D. Hipólito Babé.
- D. Sotero Portilla.
- D. Santos Medina.
- D. Lazaro Iglesias.
- D. Gaspar Negruela.
- D. Andres Reigadas.
- D. José Villalonga.
- D. Pedro Basañez.
- D. Antonio Castilla.
- D. José Ramirez.
- D. Bonifacio Alonso.
- D. Pio Gache.
- D. José Trio.
- D. Manuel Alday.
- D. Miguel de la Parte.
- D. Pedro Diego.
- D. Pedro Canal.
- D. Mateo Villarrica.
- D. Camilo Gonzalez.
- D. José María Garcia.
- D. Ramon Solano Alvear.
- D. Benito Cagigal.
- D. Silvestre Arrasquia.
- D. Francisco de la Vega.
- D. Juan de Soto y Soto.
- D. Francisco Escovedo.
- D. Juan Osle.
- D. Gerónimo Abad.
- D. Antonio Bazquez.
- D. Ramon Benet.
- D. Agustin Alonso.
- D. José Abad.
- D. Pedro Lopez.
- D. Leon Andujar.
- D. Tomás Allende.
- D. Tomás Argüelles.
- D. Cándido Abril.
- D. Pablo de Rumayor.
- D. Ramon de Razueta.
- D. José Budar.
- D. Pedro Alva.
- D. Antonio Quesada.
- D. Pedro García.
- D. José Acebo.
- D. Ramon Estrada.
- D. José Ortiz de la Torre.
- D. Eladio Gallo.
- D. Nicolas Campiña.
- D. Tomás Lopez Calderon.
- D. Fausto de la Cabada.
- D. Ignacio Firmat.
- D. José Gonzalez.
- D. Guillermo South.
- D. Ramon Rumayor Diego.

- D. Tomás Gomez Toca.
- D. Emeterio Lastra.
- D. Pedro Camus.
- D. Juan de Toca Diego.
- D. Hermenegildo Abad.
- D. Santiago de Toca.
- D. Antonio Caselis.
- D. Antonio Lanza Abad.
- D. Manuel de Camus.
- D. Lorenzo Callejo.
- D. José de Toca Lanza.
- D. Joaquin Diego.
- D. Francisco Alonso.
- D. Eusebio Alvarez.
- D. Francisco de Toca Lanza.
- D. Ramon de Camus.
- D. Bernardo Diego.
- D. Pedro San Juan.
- D. Ignacio Iruleta.
- D. José Maliaño.
- D. Ramon Abad Maliaño.
- D. Ramon Revilla.
- D. Pascual de Camus.
- D. Joaquin de S. Miguel.
- D. Ramon Rumayor.
- D. Manuel Santa María.
- D. Juan Gualberto Campuzano.
- D. Manuel Crespo Gallo.
- D. José Lanza.
- D. Juan de la Lanza Camus.
- D. Ramon de Boo Camus.
- D. Javier de Rueda.
- D. Francisco Cortiguera.
- Sr. Administrador de Correos.
- D. José Ramon de los Cuetos.
- D. José Camus Toca.
- D. Manuel Fernandez.
- D. Carlos Vazquez.
- D. Juan Manuel Noval.
- D. Ventura Villa.
- D. Miguel de la Fuente.
- D. Gregorio Martín.
- D. Sebastian Santisteban.
- D. Juan Tafall.
- D. José Otero.
- D. Joaquin Gomez.
- D. José Cagigal Campo.
- D. Bernardo Corpas.
- D. Pedro Baraña.
- D. Felipe Cedrun.
- D. José Santistevan.
- D. Vicente Diaz.
- D. Domingo Iturriaga.
- D. Valentin Budar.
- D. Joaquin de la Puente.
- D. José Gutierrez.
- D. Pedro Aja.
- D. José Prieto Gomez.
- D. Ramon Escudero.
- D. Fermin de la Pedrera.
- D. Ramon Bolado.
- D. Joaquin Calderon.
- D. Francisco Espina.
- D. Victorio Espina.
- D. Antonio Florez Estrada.
- D. Pascual Serna.

D. Pedro Santa María.
 D. Manuel Perez.
 D. Joaquin Baron.
 D. Francisco Babé.
 D. Felix Fuente.
 D. José Vazquez.
 D. Domingo Valentin.
 D. José Iber.
 D. Manuel Sotillo.
 D. Pedro Miranda.
 D. José Magriñan.
 D. Gaspar Rivas.
 D. Antonio Iglesias.
 D. José Ricalde.
 D. Pedro de Barrueta.
 D. José Callejo.
 D. Tomás de la Lastra.
 D. Pedro Obregon.
 D. Pedro Lapazarán.
 D. Bernardo Madrazo.
 D. Domingo Lanza.
 D. Modesto Leiba.
 D. Francisco Bolado.
 D. Vicente Alonso.
 D. Francisco San Miguel.
 D. Bentura Cerragería.
 D. José Noval.
 D. Ignacio Hermosa.
 D. Juan Francisco Saravia.
 D. Antonio de Toca Lanza.
 D. Luis Camus.
 D. Pedro Camus Portilla.
 D. Miguel Lanza Rumayor.
 D. Manuel Garcia.
 D. Jabier Sanchez.
 D. Juan Gonzalez Santelices.
 D. José Muriedas.
 D. Diego Redonet.
 D. Agustin de Camus.
 D. Pablo Abad.
 D. Juan Antonio Ruiz Escalera.
 D. Lucas Lopez.
 D. Angel Camus.
 D. Fernando Arranz.
 D. Juan Torcida.
 D. Antonio Cortiguera.
 D. José Toca Toca.
 D. Matias Toca.
 D. Francisco Elguera.
 D. Ramon de la Lanza.
 D. Francisco Palazuelos.
 D. Juan Mons.
 D. Agustin Castanedo.
 D. Francisco Abascal.
 D. Ramon Camus.
 D. Manuel Oria.
 D. Eulogio Celorrio.
 D. Juan de Soto.
 D. Eugenio Azas.
 D. José Pucheta.
 D. Manuel Cabello.
 D. Cipriano Cantolla.
 D. Manuel Fernandez Cimiano.
 D. Ramon del Pino.
 D. Luis Vazquez.
 D. Francisco Baraña.

D. Felix Gomez.
 D. Antonio Odriozola.
 D. Nicolas Garcia Moral.
 D. Anacleto Gonzalez.
 D. Francisco Aguirre.
 D. Escolastico Aniebas.
 D. Lucas Baldizan.
 D. Pio Aimerich.
 D. Francisco Fernandez Regatillo.
 D. Manuel Castanedo.
 D. José Nicolau.
 D. José Cacho.
 D. Pedro Sagaz.
 D. José Martinez.
 D. José Miera.
 D. Luis Arriola.
 D. Pedro Lastra.
 D. Francisco Cartabuena.
 D. Lorenzo Gonzalez.
 D. Julian Arredondo.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento constitucional de Cinco Villas de Reynosa.

Hallándose vacante la plaza de Cirujano de este Partido, suplica este Ayuntamiento se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esta Provincia advirtiéndolo á V. que consta de ciento cincuenta vecinos situados en el radio de una legua justa, y en cinco pueblos todos situados tambien en la calzada N. escepto uno que dista de ella medio cuarto de legua. Su dotacion se le fija 5,000 rs. pagados por el mismo Ayuntamiento por trimestres. Que los aspirantes presenten sus solicitudes para el veinte de Febrero proximo al Alcalde presidente de este Ayuntamiento ó su Secretario.—Raymundo de las Cuebas.—Antonio de Hoyos Secretario.

Quien quisiere comprar una hacienda compuesta de una casa-vivienda principal, otra rustica para casero, una huerta cerrada sobre sí con pared de cal y canto, dos jardines id. un plantío de viñedo id. y varios trozos de labrantío, viña, arboles y prado, cerrado cuasi todo, que en su totalidad forman 352 carros de tierra, sita en el lugar del Monte, de esta jurisdiccion, en la quinta titulada de Reygadas: acuda á D. Demetrio Reygadas que vive en la plaza vieja de esta Ciudad, número 4.

La feria de S. Antonio que anualmente se celebra en el lugar de Entrambasaguas en la Junta de Cudeyo en los dias 17 18 y 19 del corriente no se ha podido celebrar por causa de la nevada tan fuerte, y por lo mismo y con permiso de la Escma. Diputacion se ha trasladado para los dias 18 19 y 20 del mes proximo Febrero. Lo que se pone en conocimiento de los habitantes de esta Provincia por medio de este anuncio.

IMP. DE MARTINEZ.